



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0004 DE 2008

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 800002002-4

Quibdó - Chocó, 20 de marzo de 2024

Señor,

**FRANKLIN MENA MORENO**

Representante Legal

Corporación Pensamientos Indígenas y la Madre Tierra (COPIMAT),

NIT: 901.310.319-2

Quibdó-Chocó.

Ref. Comunicado de Aceptación de oferta o y/o Adjudicación de Contrato.

Proceso de Contratación Mediante Convocatoria Pública No. CRICH- CP-002-2024-3.1.3

Reciba un fraternal saludo:

Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), se permite notificarle que, una vez evaluadas las propuestas recibidas en el marco de proceso referido, la oferta presentada por la persona jurídica que usted representa fue aceptada por esta entidad, toda vez que, se ajusta a las condiciones técnico económicas y demás requisitos exigidos en los estudios previos, términos de referencia y demás documentos del proceso, en virtud de ello, mediante acto administrativo No. 004 del 20 de marzo de 2024, se adjudica el contrato a su favor.

En consecuencia, respetuosamente solicito presentarse a nuestra sede administrativa, dentro del término perentorio de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente comunicación, para efectos de suscribir el respectivo contrato y acordar los aspectos relativos a la etapa, legalización y ejecución.

Cordialmente,

  
**YEDIR SALAZAR ZARCO**

Representante Legal

Asociación CRICH

Adjunto: Acto administrativo de adjudicación

Recibido: Franklin Mena  
Fechado: 20/03/2024



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 004 DEL 2024

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 901.310.319-2

**RESOLUCIÓN No. 004 DEL 20 DE MARZO DE 2024. "Por medio de la cual se adjudica un contrato, en el marco del Proceso de Contratación Mediante Convocatoria Pública No. CRICH- CP-002-2024-3.1.3".**

El Representante Legal de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), en uso de sus facultades constitucionales, legales, especialmente las conferidas por los estatutos y el manual de contratación de la Asociación y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Asociación CRICH, publicó en su página oficial los estudios y documentos previos, convocatoria pública y proyecto de términos de condiciones, para efectos de adelantar el Proceso de Contratación Mediante Convocatoria Pública No. CRICH-CP-002-2024-3.1.3, con el siguiente objeto: "Suministro, transporte y entrega de kits escolares y materiales didácticos, para los estudiantes de establecimientos educativos indígenas administrados por la Asociación CRICH, en el marco del contrato No. GSEDCHOCO-II-013-2024, suscrito con la Gobernación del Chocó- SEDCHOCO".

Que, una vez agotada la etapa para presentar observaciones al proyecto de términos de referencia, el día 8/03/2024, se realizó la publicación tanto en la página institucional como en la sede administrativa, del Acto Administrativo de apertura formal del proceso y de los términos de condiciones definitivo del proceso contractual.

Que, surtidas las etapas procesales de rigor (radicación de ofertas, entre otras), en su oportunidad legal se realizó el cierre de la etapa de recepción de ofertas y apertura de las mismas, en consecuencia, el comité de verificación de requisitos y evaluación de ofertas, el día 15/03/2024, realizó el proceso de evolución de las ofertas presentadas, presentando el respectivo informe, en el que se evidencia el resultado de la evaluación realizada, además se le sugiere al Representante Legal de la Asociación CRICH, proceder a la adjudicación del contrato, a favor del oferente que ocupa el primer lugar de elegibles.

Que, se encuentra expirado el término legal de presentación y respuestas a observaciones, reclamaciones y aclaraciones frente al informe de evaluación, por lo que se hace necesario el pronunciamiento del ordenador del gasto de la ASOCIACIÓN, en relación con la aceptación de oferta y/o adjudicación del proceso, que posibilite a la entidad la celebración del contrato, con miras a satisfacer la necesidad priorizada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** ADJUDICAR el contrato resultante del Proceso de Contratación mediante Convocatoria Pública No. CRICH- CP-002-2024-3.1.3, a favor del oferente Corporación Pensamientos Indígenas y la Madre Tierra (COPIMAT), persona jurídica identificada con NIT: 901.310.319-2, representada legalmente por Franklin Mena Moreno, quien se identifica con cédula No. 1.077.464.812 de Quibdó. El contrato tendrá el objeto establecido en los términos de referencia y demás documentos del proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Por el medio más expedito, comuníquese al oferente seleccionado la presente decisión, comunicándolo para que dentro de un periodo perentorio procederá a la firma y legalización del contrato, so pena de que el mismo sea adjudicado al oferente que ocupe el segundo lugar en el orden de prelación y demuestre interés en suscribir y ejecutar el contrato.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Quibdó- Chocó, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

YEDIR SALAZAR ZARCO  
Representante Legal  
Asociación CRICH

TEJENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó